REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 28 de agosto de 2008.

VISTO la Resolución N° 1139/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna María Soledad DEMATTEO, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Administración de Recursos, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de agosto de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 1139/2008 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1139/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2008 de la asignatura Administración de Recursos, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Comunicaciones , a la alumna María Soledad DEMATTEO,

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Legajo N° 115020, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1025/2008

UTN
mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior